



APRUEBA ACTIVIDAD PARA  
EDUCADORAS DE PÁRVULOS  
DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES DE TEMUCO

DECRETO: N° 1335

TEMUCO,

VISTOS: 22 OCT. 2018

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 4.El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.-Que la Ilustre Municipalidad de Temuco interesada en estimular y apoyar iniciativas de capacitación a las Educadoras de Párvulos distinguiendo la importancia que tiene la Educación Parvularia. Durante este año 2018, y después de casi dos décadas, se registra uno de los grandes hitos curriculares, esto es la actualización de las bases curriculares de la Educación Parvularia, tanto en lo pedagógico como en los fundamentos, los objetivos y las orientaciones propias del nivel, que responden a las demandas de la sociedad actual. las Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), tienen como objetivo aunar conceptos y desafíos para el sistema escolar hasta II° Medio.
- 2.-Conforme a lo anterior la Municipalidad de Temuco a través del Departamento de Educación coincide que la publicación de las BCEP significa un impulso que dará un nuevo foco a este nivel, y ha dispuesto jornadas para la difusión y posterior implementación con las Educadoras de Párvulos de los 27 establecimientos Educativos

1619945

de nuestra comuna, de igual forma se fortalecerá la apropiación de la normativa, con respecto a la revalidación del juego como metodología de aprendizaje.

**D E C R E T O:**

1.-Apruébese la actividad jornada "capacitación bases curriculares Educación Parvularia" para Educadoras de Párvulos de establecimientos Educativos Municipales de Temuco.

Nombre de la actividad	Capacitación en "BASES CURRICULARES DE EDUCACION PARVULARIA"
A quiénes va dirigido	Educadoras de Párvulos del sistema municipal de Temuco
Objetivo general de la actividad	Conocer y comprender el referente curricular de Educación Parvularia, BCEP.
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Socializar el nuevo referente curricular para la Educación Parvularia con actores claves del nivel.</li> <li>➤ Generar un espacio de reflexión grupal en torno al nuevo referente, profundizando en los fundamentos e innovaciones de las nuevas BCEP</li> <li>➤ Identificar estrategias y recomendaciones para la implementación de los nuevos contenidos de las BCEP.</li> </ul>
Cobertura	Directa: 85 personas

Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de alimentación: Coffee N°3 para 85 participantes ID: <b>1114630</b> Valor \$674.670.-</li> <li>• Arriendo Salón ID: <b>1114566.</b></li> <li>• Sistema de Amplificación ID:<b>1328664 X 2 Unidades.</b></li> <li>• Proyector 2.700/4.200 ANSI Lumens-resolución XGA.ID:<b>1328692</b></li> <li>• Telón Mecano 1.80 X2.40: ID: <b>1328637</b> Valor. \$829.901.-</li> </ul> <p style="text-align: right;">Valor Final Total: <b>1.504.571.-</b></p>
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.

Programa de actividad	
Día	
14:20-14:30	Bienvenida de don Eduardo Zerené Palabras Jefe de Gestión Pedagógica, Srta. Claudia Figueroa
14:30-15:30	Palabras Sr. Rodrigo Ortiz Herrera, Director de posgrados Universidad Mayor Temuco. ➤ Fundamentos de la Educación Parvularia. ➤ Organización Curricular. ➤ Contextos para el aprendizaje.
15:30-16:30	Ponencia Sr. Alejandro Docassou: "Juego como eje de aprendizaje- Neurociencias y Diseño universal de aprendizaje"
16:30-17:00	coffee
17:00-18:30	Subsecretaria Educación Parvularia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto del Presupuesto de subvención general centro de costo 210101 cuenta 2208999 otros y 2152101001 alimentos y bebidas. -

3. Las adquisiciones y la contratación de servicios especializados se registrarán bajo la normativa de compras públicas.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



EZB/AVV/MFB/CEV/PCO/mdr

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION	ITEM : 215.22.09.999	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000	PRESUPUESTO VIGENTE	282.270.000
MONTO COMPROMETIDO	63.596.342	MONTO COMPROMETIDO	125.603.847
MONTO COMP.PTE.DCTO	674.670	MONTO COMP.PTE.DCTO	829.901
TOTAL COMPROMETIDO	64.271.012	TOTAL COMPROMETIDO	126.433.748
SALDO DISPONIBLE	20.810.988	SALDO DISPONIBLE	155.836.252
PREAFEC N° 5504	12/10/2018	PREAFEC N° 5504	12/10/2018